

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 28 de junio de 2006

VISTO:

Las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS Nº 46-48-50-60-61-62/06, y

CONSIDERANDO:

Que no hay objectiones a las mismas.

Que es necesario otorgar aval académico a las actividades propuestas. Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en

la IIIº sesión Ordinaria del Cuerpo, el 16 de junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Aprobar las Resoluciones Ad Referéndum CAFHCS Nº 46-48-50-60-61

Art.2°) Registrese, notifiquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

Resolución CAFHCS Nº 224/06

Mmg.

Secretaria General FHC8 - U.N.P.S.J.B. Prof. EDUARDO BIBILONI DECANO FHCS UNPSJB